

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO. 2021-2024**

En el Municipio de Victoria, del Estado de Guanajuato, siendo las 11:40 horas. (once de la mañana con cuarenta minutos) del día 24 (veinticuatro) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez”, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal s/n, las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Profr. J. Martín Hernández Quiroz, Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, Lic. Verónica Rincón Mata; que con fundamento en los artículos 61,62, 63 y 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Victoria Guanajuato, se procede a sesionar bajo el siguiente Orden del Día: 1.- Bienvenida 2.- Pase de Lista. 3.- Declaración de Quórum e Instalación Legal de la Sesión 4.- Lectura y Aprobación del Orden del Día 5.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 6.- Presentación, Análisis y Aprobación de Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Victoria, Guanajuato. 7.- Presentación de recomendación emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT). 8.- Presentación, análisis y aprobación de recurso económico para el Programa “Desarrollo Territorial Sustentable” ejercicio fiscal 2022. 9.- Correspondencia Recibida. 10.- Asuntos Generales. 11.- Clausura.

NÚMERO 1.- BIENVENIDA. El Presidente Municipal da la bienvenida los miembros del H. Ayuntamiento.

NÚMERO 2.- PASE DE LISTA. La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía realiza el pase de lista correspondiente: Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Profr. J. Martín Hernández Quiroz y Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata. --

NÚMERO 3.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Luego de confirmar la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Secretaria Lic. Martha Patricia Casas Mejía informa al Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, de la existencia del Quórum Legal. El Presidente Municipal declara Quórum Legal para sesionar.

Con el Quórum Legal existente, siendo las 11:40 horas. (once de la mañana con cuarenta minutos) el Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen. --

NÚMERO 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía, da lectura al orden del día y pone a consideración del Pleno el Orden del Día. Se abre el espacio para Asuntos Generales: El regidor Artemio solicita un punto 1) Solicitud. --

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el orden del día. --

NÚMERO 5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. **ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria. --

NÚMERO 6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 DE VICTORIA, GUANAJUATO. --

El Presidente Municipal da la introducción al punto en el que resalta que en una previa Mesa de Trabajo del H. Ayuntamiento 2021-2024 en donde se atendieron las observaciones que

los miembros edilicios hicieron por lo que solicita la presencia del Director de Planeación, -----
Prof. Javier Reséndiz González para que exponga ante el Pleno. -----

El Director expone ante el Pleno el contenido del "Programa de Gobierno Municipal 2021-2024" de Victoria, Guanajuato a través de un documento Word en el que aclara puntualmente las dudas. -----

El regidor Artemio Casas González solicita quede asentado en el acta su participación: "Toda vez que no hay la apertura para que se incluyan proyectos emblema, mi voto será en sentido negativo y aclaro que el instrumento como tal de planeación es bueno, los ejes, perfecto, más sin embargo, proyectos tales como el panteón, el libramiento, la alameda, deberían considerarse como prioritarios, ya si no se encuentra presupuesto para poderlos ejecutar y al interior del H. Ayuntamiento existiera la orientación hacia otro proyecto ya sería otra situación, pero en ese sentido, si no hay apertura para que se incluyan estos proyectos emblema anteriormente mencionados, al menos un servidor, si estaría en desacuerdo. -----
La Síndica Municipal Lic. Cindy Yaqueline López Escudero solicita su participación quede asentada en el acta: "Como se le comentó ingeniero, no es que no se le dé la apertura, en el cuerpo del documento como están enumerados, los proyectos emblema vienen generalizados, pueden encajar los proyectos que comenta en alguno de los puntos, en ningún momento se le dijo que no iba a haber apertura, solamente es un tema complicado el asegurar que se van a realizar, pero no significa que no se dé la apertura a que no se realicen. -----
ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento con ocho votos a favor y dos en contra se **APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA** el "Programa de Gobierno Municipal 2021-2024" de Victoria, Guanajuato. -----

7.- PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (PAOT). -----

El Presidente Municipal da la introducción al punto en la cual hace lectura a la recomendación emitida por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT): "La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30, fracción X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 31 fracciones X y XIII del Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, expide la presente **RECOMENDACIÓN. RESULTADO: PRIMERO.** Esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, emite Acuerdo de Recomendación al Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Guanajuato, a efecto de que, en lo subsecuente, formule, revise y, en su caso, actualice el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, en los términos y plazos previstos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **SEGUNDO.** Las Resoluciones de Recomendación serán públicas, y no tendrán carácter vinculatorio para el Ayuntamiento. **TERCERO.** El Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato, deberá responder si la acepta o no en un plazo de 10 diez días hábiles posteriores a su notificación. En caso de aceptar la recomendación, tendrá la responsabilidad de su cumplimiento, y dispondrá de un plazo de 10 diez días hábiles para señalar las acciones a realizar, y los plazos para su cumplimiento. En caso de no responder si se acepta o no la recomendación en el término señalado se tendrá como aceptándola. Derivado de que la Resolución de Recomendación es un acto administrativo que se realiza sin imperio, ya que la decisión por sí misma no crea, modifica o extingue una situación jurídica concreta en beneficio o perjuicio del Ayuntamiento, al quedar su cumplimiento al arbitrio de la autoridad a la que va dirigida, no es procedente ningún recurso, ni medio de impugnación. **CUARTO.** La Procuraduría dará a conocer el contenido de la resolución de recomendación a la dependencia encargada de auditar o supervisar su desempeño, a efecto de que procure evitar en lo subsecuente, los actos u omisiones objeto de la recomendación y en su caso, inicie los procedimientos de control interno correspondientes. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que

podiera acreditarse en el caso específico por la conducta de los servidores públicos. Lo anterior, a efecto de que se procure la administración sustentable del territorio, para mejorar la calidad de vida de la población. QUINTO. La Procuraduría dará a conocer el contenido de la resolución de recomendación a la dependencia encargada de auditar o supervisar su desempeño, a efecto de que procure evitar en lo subsecuente, los actos u omisiones objeto de la recomendación y en su caso, inicie los procedimientos de control interno correspondientes. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que pudiera acreditarse en el caso específico por la conducta de los servidores públicos. Lo anterior, a efecto de que se procure la administración, sustentable del territorio, para mejorar la calidad de vida de la población. M.V.Z. José Gerardo Morales Moncada. Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.”

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se toma como aceptada la recomendación emitida por la Procuraduría Ambiental del Estado de Guanajuato y se canaliza a la Dirección Municipal de Planeación para su seguimiento.

8.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA “DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE”

EJERCICIO FISCAL 2022.

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón hace la introducción al tema y expone ante el Pleno que le ha llegado una solicitud del Director de Desarrollo Social y Humano para abordar el punto y da lectura: “El que suscribe L.A.P. Luis Antonio Charre Verde, Director de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Victoria, Gto. Me permito dirigirme a Usted de la manera más atenta para solicitarle punto en la Sesión de Ayuntamiento para la aprobación de recurso económico para el siguiente programa: Desarrollo Territorial Sustentable para el ejercicio 2022. 1. Presa de mampostería en San Isidro de corralillos. Zanjias de filtración, terrazas de base angostas, reforestación de planta nativas \$1,060,037.50 (Un millón sesenta mil treinta y siete pesos 50/100 m.n.) 2. Bordo de cortina de tierra compactada Cañada de Moreno. Presas, filtrantes de piedra acomodada \$439,962.50 (Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos 50/100 M.N.)”

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD:** **PRIMERO:** Recurso económico por **\$1,060,037.50** (Un millón sesenta mil treinta y siete pesos 50/100 m.n.) para presa de mampostería en San Isidro de corralillos. Zanjias de filtración, terrazas de base angostas, reforestación de planta nativas.

SEGUNDO: Recurso económico por **\$439,962.50** (Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos 50/100 M.N.) para bordo de cortina de tierra compactada Cañada de Moreno. Presas, filtrantes de piedra acomodada.

9.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

9.1.- Circular 82.

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace de conocimiento que se le hizo llegar a la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos al Oficio Circular 92 del Congreso del Estado de Guanajuato y da lectura: “Por acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, anexo al presente, nos permitimos remitir las iniciativas: la primera formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la segunda, suscrita por las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar y Dessire Angel Rocha por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 Bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos. Lo anterior, a efecto de que se remitan a este Congreso las observaciones que consideren pertinentes a dichas iniciativas. Así mismo, les solicitamos atentamente que sus propuestas y observaciones las hagan llegar en un plazo máximo de 20 días hábiles. Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo”.

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.

9.2 Circular 91. La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace de conocimiento que se le hizo llegar a la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos al Oficio Circular 91 del Congreso del Estado de Guanajuato y da lectura: “ Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha; así como las consideraciones expuestas por las y los proponentes, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado para que aprueben su programa de gobierno. Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida”.

9.3 Circular 90. La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura al Oficio Circular 90 del Congreso del Estado de Guanajuato: “Para su conocimiento y efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de MEDIO Ambiente por el cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 46 ayuntamientos del Estado, a efecto de que sigan implementando las acciones necesarias de manera interna como en colaboración institucional para seguir fomentando buenas prácticas e infraestructura de protección y preservación del medio ambiente, con especial énfasis en el diagnosticar, evaluar e implementar el uso de medios electrónicos y del sistema de firma electrónica certificada para que se interconecten entre diversas instancias; desarrollo de espacios de áreas verdes; disminución del uso de plásticos; incentivo de uso de termos, cilindros y recipientes de reúso: uso de energías limpias; separación y aprovechamiento de la basura y disminución del máximo uso de papel; dando cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales, con el propósito de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como impulsar la cultura del cuidado del medio ambiente. Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo, y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida”.

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a la Comisión de Medio Ambiente.

9.4 Oficio 1494. La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura: “En sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado celebrada el día de hoy, se dio cuenta con el escrito de fecha 4 de febrero del presente año, a través del cual remiten respuesta a la solicitud de información respecto al estatus y acciones que están llevando a cabo para dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Decreto 233, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 213, segunda parte de fecha 5 de diciembre de 2017 referente a la expedición de la paleta vegetal. La presidencia dictó el siguiente tramite. Enterados y se informó que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Lo que hago de conocimiento para los efectos a que haya lugar.”

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a las: Comisión de Obras, Servicios Públicos y Mercados; Comisión de Desarrollo Urbano, Ecológico Territorial y Planeación.

9.5 Circular 1516. La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura: “En sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado celebrado el día de hoy, se dio cuenta del escrito de fecha 31 de enero del presente año, a través del cual remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La presidencia dictó el siguiente trámite: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo. Lo que

hacemos de su conocimiento o para efectos a que haya lugar". -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a la Comisión de Turismo. ---

9.6 Solicitud. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura a una solicitud de José Luis Dorado Velázquez a la que da lectura: "El que suscribe Sr. José Luis Dorado Velázquez, en representación del Sr. Isidoro Mejía Capitán Mayor de la JUDEA nos dirigimos a usted para solicitar como en otros años los apoyos correspondientes para la realización de los eventos a llevarse a cabo en esta SEMANA SANTA 2022. El apoyo económico solicitado en esta ocasión es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mismos que servirán para sufragar gastos de alimentación para una población de 150 participantes durante tres días y compra de trastes requeridos. No habiendo otro asunto que tratar nos es muy grato agradecerle sus finas atenciones y le reiteramos nuestro más sincero saludo". -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** apoyar con recurso económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) sin comprobación fiscal a nombre del señor Isidoro Mejía Capitán Mayor de la Judea. -----

9.7 Servicios Pan Americano de Protección S.A. de C.V. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento hace de conocimiento que se solicita por parte de Tania Liliana Vázquez Izquierdo, apoderada Legal de Servicios Pan Americano de Protección S.A. de C.V. la Anuencia y/o revalidación de conformidad de anuencia municipal para el periodo 2022-2023 para la prestación de servicios de Seguridad Privada el Municipio de Victoria, Guanajuato. La Secretaria da lectura al oficio: "Tania Liliana Vázquez Izquierdo, en mi carácter de Apoderada Legal de la persona moral denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. de C.V.", personalidad que acredito mediante instrumento notarial número 16,950 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Ciudad de México, mismo que adjunto en copia simple, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado Av. Epigmenio Glez. #7 . Col. Fracc. Parques Industriales, C.P. 76150, Querétaro, Qro., así como los correos electrónicos luis.hernandez@panamericano.mx. Karina.hernandez@panamericano.mx. Así como los números de teléfono 5531465659 y autorizando para los mismos efectos a los CC. Karina Magali Hernández Chávez, Nadia Lizett Pérez Pérez y Santiago Luis Hernández Martínez, ante Usted con el debido respeto, comparezco y expongo: Por medio del presente escrito y con fundamento en los dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con los artículos 2 fracción IV, 9 fracción I, 13, 16, 25 fracción V y demás correlativos y aplicables del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por medio solicito **SE SIRVA EMITIR LA SOLICITUD DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, en favor de **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. de C.V.**, para la presentación de servicios de seguridad privada dentro del territorio municipal, bajo la modalidad de Seguridad Privada en el Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores. La solicitud anterior se realiza con objeto de llevar a cabo la revalidación del permiso estatal con número del Registro 3.07.041.III.00 y que el mismo se contemple a este H. Ayuntamiento, para la prestación del servicio de seguridad privada, en términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 27 del Reglamento de la materia. Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Autoridad, atentamente pido: **ÚNICO:- Otorgar la Conformidad Municipal en favor de mi representada para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en la modalidad de Seguridad Privada en el Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores, en el territorio municipal". -----**

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la anuencia a la Empresa denominada "Servicios Pan Americano de Protección S.A. de C.V." para el periodo 2022 - 2023. -----

9.8 Oficio número 1518. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura: "En sesión de ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado celebrado el día de hoy, se dio cuenta con el escrito de fecha 31 de enero del presente año, a través del cual remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro



para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Presidencia dictó el siguiente trámite. -----
Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización. -----
ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional. -----

9.9 LIMVIPRO. -----

Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, con personalidad de Apoderado Legal, de la empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente: Por medio del Presente escrito, me permito solicitar la ANUENCIA y/o CONFORMIDAD de este H. Ayuntamiento para que nuestra empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V., preste los servicios de Seguridad Privada en éste Municipio, por el periodo 2021-2022. Lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y artículos 12 fracción I y II, y 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Y con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato II y III, en las siguientes modalidades: II. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. III.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. Del mismo modo se me tenga por autorizado para realizar gestiones y consultar mi trámite a los C.C. Hernández García Salvador y/o José Antonio Orta Álvarez. Así mismo, manifiesto el conocimiento y compromiso para cumplir las obligaciones y restricciones que se establecen para la prestación del servicio de seguridad privada, dispuestas tanto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato”.

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la anuencia a la Empresa denominada “Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.” para el periodo 2022 – 2023 bajo las siguientes modalidades: II. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. III.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

9.10 Oficio 1658. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura: “ Para los efectos de su competencia y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobaos por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2020”. -----
ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a Sindicatura Municipal y a la Contraloría Municipal. -----

9.11 Oficio Circular 89. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura al Oficio Circular 90 del Congreso del Estado de Guanajuato: “Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha; así como el dictamen de la Comisión Medio Ambiente, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento y aprovechamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos para que sean valorizados, ya que muchos de ellos, o partes de los mismos, se les puede dar otro uso antes de su disposición final y no afecte al medio ambiente. Aprovechemos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida”. -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a la Comisión de Medio Ambiente. -----

10.- ASUNTOS GENERALES. -----

10.1 Solicitud.

El regidor Ing. Artemio Casas González aborda el tema haciendo lectura a la solicitud que hizo el C. Profr. Eloy Ramírez Charre a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano. En la cual solicita se haga una modificación a la obra pública de recorte de camellón con una longitud de 10 metros que se está realizado a la altura de DIF municipal puesto que afecta la entrada a un salón de fiestas denominado “La Bloquera” en donde en ocasiones entran camiones de tránsito pesado, y el salón beneficia a varias personas mencionando que el dueño del predio no tenía conocimiento de las modificaciones.

El presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón hace de conocimiento al regidor Artemio que el pueblo no tiene acceso a carros de tránsito pesado por las medidas de las calles y que al usuario se le invitó a formar parte del *COCOSOP* y éste no aceptó por lo que el proyecto fue aprobado y de ser necesario el usuario tendría que hacer modificaciones en su entrada o cubra el costo de la modificación que solicita del proyecto.

NÚMERO 11.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar y una vez concluidos todos y cada uno de los puntos del orden del día del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria y válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados, para los efectos legales a que haya lugar siendo las 13:20 horas. (una de la tarde con veinte minutos), del día 24 (veinticuatro) de marzo del año 2022, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **-DAMOS FE**

LIC. JUAN DIEGO RAMIREZ RINCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CINDY YAQUELINE LOPEZ ESCUDERO
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

ING. FRANCISCO DANIEL CORNEJO GARCÍA

T.S.U. MARÍA AMPARO RESÉNDIZ GARCÍA

ING. JOSÉ ALFONSO ZÚÑIGA CHAVERO

LIC. ÉRIKA SALINAS TREJO

ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ

PROFR. J. MARTÍN HERNÁNDEZ QUIROZ

M^e Guadalupe Arvizu O

PROFRA. MA. GUADALUPE ARVIZU OLVERA

[Signature]

LIC. VERÓNICA RINCÓN MATA

LIC. MARTHA PATRICIA CASAS MEJÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO